

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 116

CASTRO, 01 Febrero del 2013.-

VISTOS: : El Artículo N° 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Memorandum de fecha 01.02.2013, de Administrador Municipal, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- **CALIFIQUESE**, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario municipal **SR. RONALD OYARZUN KROEGER**, Auxiliar, Grado 17°, durante el mes de **Febrero del 2013**, en horario estimado de **17:33 a 23:00 Hrs.**, para la conducción de vehiculo de Alcaldía y otros vehículos menores de este Municipio, para asistencia a actos y reuniones, realización de diversas actividades encomendadas por esta I. Municipalidad, como ser entrega de correspondencia Alcaldía, concejo Municipal y de Deptos. Municipales a Organizaciones Comunitarias e Instituciones de la Comuna.

2.- **PROCÉDASE** a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



Juan Pablo Sottolichio Silva
JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



Guido Borquez Carcamo
GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/JPS/MLM/pcg

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. 13.